



*Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS



CIRCULAR D.R.S. N° 000015

BUENOS AIRES, 27 MAY 2016

Ref. Pago Bancarizado de Inscripciones Iniciales

SEÑOR ENCARGADO E INTERVENTOR:

Me dirijo a usted atento la inminente entrada en vigencia del procedimiento de pago bancarizado de las sumas de dinero correspondientes a los trámites de Inscripciones Iniciales -en cuyo marco se dictaron las Circulares DN N° 14/16 y 23/16, DRS N° 8/16 y la Disposición DN N° 190/16-.

Cabe señalar que la información requerida mediante Circular DN N° 14/16 juntamente con la autorización para suministrar esos datos a terceros ha sido analizada y procesada debidamente.

No obstante ello, resulta necesario en esta oportunidad que los Sres. Encargados e Interventores -y con el objeto de evitar errores de carga de datos que ocasionen el desvío de fondos a cuentas distintas- **informen en el plazo perentorio de 24 horas** su número de CBU y cuenta bancaria destinados a las sumas de dinero correspondientes a los trámites de Inscripciones Iniciales de conformidad a lo indicado en el siguiente párrafo.

Deberá ingresarse a la página pública [www.dnrpa.gov.ar](http://www.dnrpa.gov.ar), opción "dependencias", "registros seccionales", "consultas", luego oprimir el link "pago mis cuentas SITE (Red Banelco)/Inscripciones Iniciales" donde se le requerirá completar el campo "usuario" y "contraseña" con el CUIT del Encargado/Interventor y su clave para acceder al SURA, respectivamente. Allí, cargará los datos requeridos debiendo además marcar en el campo "uso" la opción "SI" para permitir al usuario visualizar la información necesaria para el pago del trámite.



*Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS



Resulta conveniente aclarar que los números de cuenta y CBU suministrados en esta oportunidad **pueden coincidir o no** con aquellos informados para la implementación del SITE -para cuya puesta en vigencia se requirió obligatoriamente tener una cuenta en una entidad bancaria adherida a la Red Banelco-.

Por último y a fin de evitar errores interpretativos, es dable mencionar que el uso del sistema bancarizado para el pago de las sumas correspondientes a los trámites de Inscripciones Iniciales resulta opcional cuando los mismos sean peticionados directamente por el adquirente de la unidad.

Saludo a usted atentamente.-



Dr. MARCELO D. VALLE  
DIRECTOR DE REGISTROS SECCIONALES  
DIRECCION NACIONAL de LOS REGISTROS NACIONALES  
de la PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR y de CREDITOS PRENDARIOS

A LOS REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR,  
Y A LOS CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS, Y A LOS CON  
COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MAQUINARIA AGRÍCOLA, VIAL O INDUSTRIAL